Viernes 10 de Diciembre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época — Núm. 4,747

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro
Por 6 meses.	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
El núm. de cada edicion	0 10	cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde — Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Nuestra Señora de Loreto. *Ayuno.*
[illegible] virgen, en una aldea de Mesina.
[illegible] mártir, en Persia.
[illegible] mártir, en España.
[illegible] cuarto, faltando 21 para de de año.
[illegible] las 4 h. 51 m. y entra á las 7 h. 7 m.
[illegible] creciente.

Efemérides

[illegible] —CORONACION DEL REY DE LOS BELGAS. [illegible] II Luis, Felipe, Maria, Victor, rey de los belgas, duque de Sajonia, principe de Saxe Coburgo y Gotha, nacido en Bruselas el 9 de Abril de 1835, hijo del rey Leopoldo I Jorge, Cristian Federico, duque de Saxe, príncipe de Saxe Coburgo y Gotha y [illegible] segunda mujer la reina Luisa, Maria, Teresa, Carlota, Isabel [illegible] princesa de Orleans, fué coronado rey de los belgas el **10 de Diciembre de 1865** y se casó por procuracion el [illegible] el 22 de Agosto de 1853 con la reina Maria, Enriqueta, archiduquesa de Austria. [illegible] ha confirmado todas las esperanzas de la nacion [illegible] primeros años de su reinado se señalaron en el interior por el desenvolvimiento de la libertad y de la riqueza pública, y en el exterior por una perfecta armonía con las potencias [illegible] política que conserva hasta hoy.

[illegible] —TIENE LUGAR EN LIMA EL SÉTIMO AUTO DE LOS 35 SENTENCIADOS POR EL SANTO OFICIO.

[illegible] — DERROTA DE LOS AUSTRIACOS EN VILLAVI-[illegible]

[illegible] —PRIMER CONGRESO ORIENTAL.

EL SIGLO

Del matrimonio civil

[illegible] Francisco Durá.

[illegible]ra si podemos poner á esta nuestra correspondencia, para mí muy agradable, el epílogo que Vd. puso á su primera carta. Ahora si [illegible]s ya en la cuestion del matrimonio civil. [illegible] antes de entrar en materia deje Vd. que [illegible] congratule de la seguridad que bondadosamente me dá de no pretender aplastarme con el [illegible] terrible de esos librotes *in folio* que son [illegible] cuadrilla cuando discuto con hombres como [illegible] dados á profundizar las materias aun [illegible] lo traten en los diarios, y á diluir mas [illegible] condensar sus pensamientos.

[illegible] que no me viene Vd. con citas de teólogos ni padres de la Iglesia. Lo que cita ó [illegible] son mas bien son autores como Victoriano [illegible] y Gustavo Droz, que no son precisamente [illegible] los que sirven de texto en las clases de la [illegible]ersidad, ni en los Seminarios conciliares. [illegible] cuanto al Código Acevedo, hasta ahora no [illegible] ha hincado Vd. el diente.—Se contenta con [illegible] que yo no lo he visto sino por las tapas. [illegible] si viéndolo tan superficialmente me ha [illegible] tanto jugo para apoyar y sostener mi té-[illegible] no sé qué sucederá el dia en que tenga [illegible] de estudiarlo detenidamente.

En cuanto al libro *Nirvana*, me dice Vd. que [illegible] hecho mal en citar los párrafos que transcribí.

¿Y por qué hice mal?

Porque antes de esos párrafos se encuentra [illegible] que dice así:

«Hay un límite justo que es necesario respetar en toda sociedad, como en toda institucion religiosa, que es el sentimiento religioso de la familia, el del culto, *sea cual sea*; pues de otro modo, hay ataque á la libertad de conciencia, y *conmocion social*.»

Esto de la *conmocion social* me recuerda el [illegible]so de *conmocion interior* que segun reza la Constitucion es uno de los que autorizan al Poder Ejecutivo para tomar medidas extraordinarias.

No está mala la *conmocion social* que producen los que en vez de tomar el camino llano [illegible] propuesto por el Dr. Acevedo en su proyecto de [illegible]digo, se metieron á legislar haciendo distinciones entre los católicos y los *disidentes*, y estableciendo solo para estos últimos el matrimonio civil.

¿Qué ha resultado? Que los que quieren casarse civilmente declaran que son *disidentes*; y [illegible] se da la ridiculez de querer persuadir de [illegible] son católicos á muchos que declaran que no [illegible]son.

[illegible]ro dice Vd., Sr. Durá, que despues de todo [illegible] pocos los que acuden á casarse á los Juzgados.

Alégrome mucho de saberlo.—Fué *El Bien [illegible]lico* el que me indujo en el error de creer [illegible] su número era bastante considerable por [illegible] aspavientos que hacia sobre eso.

Ahora diré á Vd., Sr. Durá, que todas las consideraciones espuestas en su carta del miércoles estarian en su lugar si yo pretendiera proscribir el matrimonio religioso. Entonces tendrian tambien aplicacion al presente caso las palabras del *Nirvana* citadas por Vd.

Yo no trato de lastimar el sentimiento religioso de las familias. Nadie se opone á que [illegible] cuando los contrayentes profesen la religion católica bendiga su union el sacerdote católico, [illegible] despues de celebrado el contrato civil ante el [illegible] registrado.

Ya que me cita Vd. el drama de Daniel Rochat, diré á Vd. que yo no encuentro justificado [illegible] frio y triste desenlace de ese drama. Si Daniel Rochat no daba importancia á la ceremonia religiosa, no tenia razon legítima para renunciar á su felicidad por no prestarse á complacer á su novia. ¿Qué inconveniente podia [illegible] en prestarse á un acto que para él no [illegible] significacion, pero que para ella era esencial?

Semejante negativa lo que significaba era que sacrificaba su amor á los cálculos políticos de [illegible] ambicion.

Por eso Daniel Rochat es para mí un personaje poco simpático.

Aplique Vd. esto á los racionalistas que se [illegible] á celebrar el matrimonio religioso, y verá que no hay en ellos inconsecuencia.—Si no [illegible] importancia á la ceremonia religiosa, hacen [illegible] en prestarse á ella cuando depende de eso [illegible] union con la mujer á quien aman.

[illegible]era de que Vd. olvida que para que hoy [illegible] da celebrarse el matrimonio civil conforme [illegible] Legislacion vigente, no basta que el hombre declare que no es católico: es preciso que [illegible] declare tambien la mujer.

[illegible] esta Legislacion no estuviera llena de inconvenientes, probablemente no me hubiera [illegible] ocurrido hacer la propaganda que he emprendido. Pero esos inconvenientes saltan á la vista [illegible] todos; y Vd. mejor que nadie debe saberlo, y [illegible] tal vez habrá tenido ocasion de notarlo.

Lo que hoy existe en la Ley no puede ser sino [illegible] transitorio. Es imposible que quede definitivamente establecida una legislacion tan defectuosa como la del Código Civil en punto á matrimonios. Sus defectos é insuficiencia resaltan [illegible] mas á la luz de la ley del Registro Civil, [illegible] está manca é incompleta.

Ya que Vd. me habla de los pleitos que en Italia ha producido el establecimiento del matrimonio civil, le llamaré la atencion sobre el gran número de ellos á que dió lugar en el antiguo [illegible] de Nápoles la inconveniente condescendencia del Rey que se prestó á modificar la Ley [illegible] matrimonio civil que estaba vigente y que [illegible] ha regido durante diez años sin grandes inconvenientes ni oposicion por parte de la opinion pública.

Recomiendo á Vd. los párrafos que á este [illegible] se dedican por el ilustrado jóven D. Juan [illegible] Fosse en las «Consideraciones generales [illegible] respecto á algunos sistemas de Legislacion sobre matrimonio», que presentó recientemente [illegible] la Universidad como tésis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia.

Por no hacer demasiado larga esta carta no [illegible]scribo muchos párrafos de esa importante y [illegible] estudiada tésis, que está completamente [illegible] acorde con la doctrina que sostengo.

Esa doctrina es perfectamente clara y lógica.

La vida civil debe desenvolverse para el Estado haciendo abstraccion completa de las creencias religiosas de los habitantes del mismo.

Los tres actos mas importantes que el Estado necesita presidir son: la constatacion del nacimiento, el matrimonio y la sepultura.

Nace un hombre, el Estado toma nota de su nacimiento.

Quiere unirse á una mujer por medio del matrimonio; al Estado le toca reglamentar esa union.

Llega el momento de la defuncion; el Estado toma nota de ella y cuida de que se dé sepultura al cadáver.

¿Es católica Romana la mayoría de los habitantes de este país?

Eso quiere decir que la mayoría bautizará á sus hijos, hará bendecir su union conyugal por el sacerdote católico y pedirá sepultura eclesiástica para sus muertos.

En buenhora. No nos oponemos á ello.

Lo que queremos es que no continúe el abuso de ejercer la Iglesia funciones que pertenecen al Estado.

Además es ya bastante considerable el número de los no católicos para que las Leyes no se desentiendan del hecho y lo tomen en cuenta.

Usted dice como de pasada, que la mayor parte de los matrimonios civiles que hoy se celebran en los Juzgados son *nulos*.

No lo creo yo así—Pero en esta singular y gratuita aseveracion de Vd. estoy viendo confirmado el peligro de que la defectuosa Legislacion actual sea un semillero de pleitos para el porvenir.

La raiz de esos pleitos está en la definicion de lo que debe entenderse por *católicos* y lo que debe entenderse por *disidentes*.

Para la Iglesia son *católicos* todos los que han sido bautizados.—Así saca la cifra de doscientos millones de católicos que segun ella existen en el planeta.

Para la razon y el buen sentido solo son católicos los que además de estar bautizados creen y profesan los dogmas del catolicismo.—Esto último es lo que reza tambien el catecismo del padre Astete.

Sobre esta divergencia de concepto podrán fundarse muchos pleitos.

Unos dirán:—«Vd. no es hijo legítimo, porque sus padres, que eran católicos, contrajeron solo matrimonio civil, y segun el Código este matrimonio solo era válido para los *no católicos*.»

Y el hijo contestará: «Yo soy legítimo, porque en el hecho de declarar mis padres que eran *disidentes* dejaban de ser católicos, y por tanto el matrimonio civil que celebraron fue perfectamente legal.»

¿Negará Vd. Sr. Durá que es seguro que han de producirse muchas controversias semejantes?

Vd. mismo preludia estas controversias afirmando que la mayor parte de los matrimonios civiles que hoy se contraen *son nulos*.

Arranquemos la raiz de esas deplorables cuestiones, estableciendo como regla el matrimonio civil para todos los que se casen en la República, cualquiera que sea la religion á que pertenezcan ó la creencia que profesen.

Esto es lo que reclama á grito herido el órden social: esto es lo que quiso establecer D. Eduardo Acevedo: esto es lo que rige en muchos de los pueblos mas adelantados del globo: esto es lo que yo sostengo que debe plantearse en este país, que no es el mio, pero al que amo sinceramente: en este país, en el que he formado una familia, y en el que he visto nacer á uno de mis hijos.

Se repite de Vd. atento S. S.

J. Albistur.

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

El Poder Ejecutivo ha elevado á las Cámaras un proyecto de Ley sobre reformas aduaneras. A juzgar por las manifestaciones públicas del señor Ministro de Hacienda, debe creerse que se trata de reformas radicales en el ramo de Aduana, de simplificacion de tarifas, de alteracion en la cuota de los derechos y de algunas otras modificaciones de primordial importancia. Ha llegado pues la oportunidad de llamar la atencion de los legisladores sobre los perjuicios que ocasiona á la renta pública el proteccionismo exagerado que domina en nuestra legislacion aduanera. Los legisladores tienen una brillante oportunidad para llevar á cabo la reforma aduanera en un sentido liberal y apropiado á las necesidades actuales del erario público.

El colega entra en algunos razonamientos para demostrar los inconvenientes del proteccionismo y la conveniencia de que las tarifas sean puramente fiscales. En su concepto deberia establecerse un solo impuesto de tanto p.% sobre el valor de todos los artículos que entren al país y otro tanto p.% mas suave sobre el valor de los artículos que se exporten.

La Tribuna Popular

Impugna las apreciaciones de *La Colonia Española* respecto de la consolidacion de la deuda flotante. Le parece imposible que *La Colonia* cometa un error tan capital como el de decir que la consolidacion de la deuda flotante es para enriquecer á cuatro especuladores. Lo que ha enriquecido á algunos es el pago de liquidaciones por valor de cuatro millones de pesos.

Contestando á otro pasaje de *La Colonia* esplica nuevamente las razones que le inducen á combatir el proyecto de destinar doscientos mil pesos anuales al fomento de la inmigracion.

El Ferro-Carril

Se complace al ver que la Bolsa y el Centro Comercial han tomado impulso y que los valores de cartera aparecen en la plaza aunque muy paulatinamente. Es un buen síntoma y revela cuando menos confianza en el porvenir el que empiece á aparecer el dinero. Al mismo tiempo en un dia ha habido una diferencia de un 30 p.% en el precio del papel nacionalizado. Convirtiendo la deuda flotante se crearán unos títulos que tengan valor por igual y se evitará la repulsion que lleva consigo la palabra *liquidaciones*.

—

Ya que han comenzado las férias de los Tribunales es inútil hablar de eso por ahora: pero debe pensarse en colocar á los magistrados y los jueces en la misma condicion que los funcionarios del Poder Ejecutivo. Lo que deberia hacerse tambien es suprimir la mayor parte de las fiestas del año, respetando los domingos, un dia de fiesta patrio ó nacional y aquellos de gran solemnidad.

La España

Dos puntos llaman hoy la atencion general en la esfera económica: el uno es la reforma de los presupuestos; el otro el proyecto de Banco Verragaude. Esos dos puntos constituyen una verdadera antítesis de concepto, que representa de un modo gráfico el estado de esta sociedad. El colega vé el buen sentido frente á los estravíos de la imaginacion: la realidad fria y descarnada ante la idealidad, soñando millones acumulados á millones sobre el instable terreno de una situacion ruinosa: en una palabra, la verdad en lucha con los errores tradicionales y la lógica del buen sentido pugnando por escapar del círculo vicioso de los desaciertos, concupiscencias y bacanales de lo pasado.

—

Mucho se ha hablado sobre si la campaña es ó no habitable. Desgraciadamente los hechos parecen dar la razon á los pesimistas empeñados en demostrar que no es habitable la campaña ó que lo es únicamente para la gente de sable. Malas perspectivas son estas para la inmigracion.

El Telégrafo Marítimo

Trata de los festejos con que se ha celebrado en Buenos Aires la Ley sobre capital de la República y dice que Buenos Aires no podia asociarse á esos festejos que le escarnecen aun mas que la derrota. Discurre sobre las mudanzas que producirá el establecimiento de la capital y dice que la solucion dada á esa grave cuestion si por lo que tiene de abatimiento para la provincia merece ser acojida hasta con compasion, por lo que promete contribuir al engrandecimiento de la Nacion vecina debemos acogerla con simpatías y saludarla con efusion.

—

Estraña que *La Democracia* desmienta las noticias dadas por *El Telégrafo* respecto de las entradas de Aduana. Dice que si se cree que ha presentado aquellos datos con el propósito de perjudicar la reputacion del inspector de Vistas, lo que debe hacerse es denunciarlos. Le parece que una prueba de que la posicion del Sr. Dieux es insosteníble está en que en *El Ferro-Carril* se dice que el Sr. Dieux no fué apadrinado per el señor Ministro de la Guerra para introducirse en la Aduana de la singularísima manera como lo verificó.

—

Está de acuerdo con *La Democracia* en que es ilusoria la independencia judicial mientras los Gobiernos puedan hacer pasar hambre á los jueces. Conviene con *El Plata* en que la dotacion de 50 $ es mezquina é indecorosa para los catedráticos de la Universidad. Expone algunas razones muy atendibles en apoyo de su opinion.

SECCION OFICIAL

Secretaría de la Universidad.

Se previene á los interesados que la admision de solicitudes para optar al exámen libre, se verificará en esta Secretaría, desde el 8 del corriente hasta el 8 de Enero próximo, no admitiéndose peticion alguna presentada posteriormente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1880.

d8.10 — *El Secretario.*

Secretaría de la Universidad.

Llámase á concurso de oposicion para la provision de las cátedras de Derecho Natural é Internacional público y privado y de Derecho Civil y Comercial de la Universidad de la República, con arreglo á las siguientes prescripciones y á las disposiciones contenidas en el capítulo 2.º del Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, que se encuentra á disposicion de los señores aspirantes á la direccion de las cátedras precitadas en la Secretaría de la Universidad.

1.º Los concursos de las cátedras de Derecho Civil y Comercial y de Derecho Natural é Internacional empezarán el 1.º de Marzo del año entrante.

2.º Las personas que aspiren á desempeñar alguna de las cátedras mencionadas, deberán manifestarlo por escrito al Rector de la Universidad antes del 15 de Febrero.

3.º El Tribunal encargado de decidir sobre la competencia de los concursantes de cada cátedra, se compondrá de siete personas, y será elegido con quince dias, por lo menos, de anticipacion al acto.

4.º Inmediatamente despues de hecha la eleccion por el Consejo Universitario, se fijará en la Secretaría un edicto espresando los nombres de las personas elejidas, para conocimiento de los concursantes, quienes podrán hacer uso del derecho de recusacion, por causa justificada.

La recusacion deberá ser interpuesta por escrito, ante el Rector, quien la decidirá sin apelacion, formando Tribunal con dos miembros del Consejo, anticipadamente designados por este.

5.º El concurso de cada cátedra, será oral y escrito y se verificará en la siguiente forma:

Los concursantes disertarán primero separadamente, y durante una hora, sobre un tema sacado á la suerte, de la asignatura que indique el Tribunal por mayoría de votos. Despues disertarán por escrito durante el término de dos horas sobre un tema de otra asignatura, sacado tambien á la suerte; y en seguida, disertarán durante media hora, oralmente, sobre el método ó métodos mas convenientes para la enseñanza de la asignatura ó asignaturas correspondientes á la cátedra concursada.

6.º Los programas que servirán para el concurso, serán los vigentes actualmente en la Universidad.

La eleccion y numeracion de los temas, con arreglo á esos programas, será de cargo del señor Rector.

Montevideo, Noviembre 30 de 1880.

Enrique Azarola, Secretario.

d.1-15

INTERIOR

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1880.

1880—Octubre 1.º—Á saldo anterior .		$	645 71
Á DERECHOS DE LOTERÍA			
Id. 4—Recibido de D. Severo Machado á cuenta de la garantía de un vale segun órden núm. 12			50 00
Á ALQUILERES			
Id. 5.—Recibido el alquiler de la casa Camino de Goes, por el mes de Julio ppdo., s/o. 10.			29 15
Á BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA			
Id. 7—Importe del cheque n.º 10, s/o 13			8,000 00
Á DONACIONES			
Id. 11.—Recibido del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Daniel Granada, importe de una multa, s/o. 14. . .	$	80 00	
Id. 9—Recibido del albacea de la testamentaría de D. J. M. Lopez, s/o. 16		12 00	92 00
Á ADMINISTRACION DE LOTERÍA			
Id. 9—Recibido el importe, s/o. 11 .		10,000 00	
Id. 1[illegible]—Idem idem idem, idem 15. .		3,000 00	
Id. 11—Idem idem idem, idem 17. .		3,050 00	
Id. [illegible]—Idem idem idem, idem 18. .		15,500 00	
Id. 23—Idem idem idem, idem 21. .		2,000 00	31,650 00
Á HOSPITALIZADOS			
Id. 16—Recibido en el mes de Setiembre, segun nota del Encargado del H., y s/o. 19			115 00
Á LEGADO PEREZ Y XIMENEZ			
Id. 19—Recibido el alquiler de las casas de dicho Legado por el mes de Setiembre ppdo., s/o. 20			80 00
Á DECRETO 29 DE ABRIL DE 1876			
Id. 31—Importe del descuento de 1 p.% sobre los pagos efectuados en el presente mes.			192 35
			$ 37,014 01
POR OBLIGACIONES Á PAGAR			
1880—Octubre 5—Pagado la letra órden del Banco de Lóndres, vencida hoy, por medicamentos s/ó. núm. 39.		$	399 31
POR ASILO DE EXPÓSITOS Y HUÉRFANOS			
Pagado el presupuesto de empleados correspondiente al mes de Setiembre ppdo., órden núm. 40. . . .		641 09	
Pagado el presupuesto de nodrizas correspondiente al mes de Setiembre ppdo., órden núm. 40. . . .		2,279 93	
Pagado el presupuesto de compras y gastos, segun órden núm. 58, como sigue:			
Gastos diarios, segun nota. $	51 80		
Pedro Serra, pan	223 75		
Francisco Pelero, carne .	131 10		
Domingo Arospide, leche .	15 20		
L. Podestá y Ca., fideos .	26 60		
Hamilton y Corbacho, carbon	21 00		
Francisco R. Gomez, comestibles	173 05		
Aguas Corrientes, quedó en depósito. . . .	16 12		
Manuel Alonzo, yerba . .	7 20		
C. Canstatt, géneros. . .	316 75		
Sartori y Trillo, materiales zapatería	104 60		
E. Loedel, útiles de escritorio.	3 26		
Francisco Ibarra, id. id. .	3 70		
La Nacion, avisos . . .	5 01		
D. Perrone, planta . . .	7 00		
Gastos generales, s/ nota .	5 00		
A. Arnold, albañilería . .	41 70		
Imprenta del *Comercio*, impresiones.	12 00		
Leon Pedange, carruajes .	15 00		
Tranchi y Ca., compostura maquinaria.	17 79		
Amy y Robertson, impermeables	10 76	1,171 29	4,392 22
POR EDUARDO CANSTATT			
Pagádole la mensualidad de Setiembre ppdo., segun órden núm. 41 . . .			150 00
POR MANICOMIO NACIONAL			
Pagado el presupuesto de empleados por el mes de Setiembre ppdo., órden número 41		1,192 00	
Pagado el presupuesto de compras y gastos por el mes de Setiembre próximo pasado, ó/ n.º 59 como sigue:			
Pedro Señor, por carne. . $	531 75		
Ravena y Pene, pan. . .	617 62		
F. R. Gomez, comestibles .	534 64		
Empresa Aguas Corrientes quedó en depósito . .	150 31		
Gastos diarios, s/ detalle .	176 00		
Halmiton y Corbacho, carbon	73 50		
Luis Podestá y Ca., fideos.	36 80		
José Pareja, jabon . . .	26 55		
A. Demarchi y Ca. drogas.	27 49		
Imprenta de *La España*, impresiones.	8 00		
Angel Bazzano, carbon. .	3 60		
Barreiro y Ramos, útiles .	3 60		
Ferro-carril brasilero, pasajes	12 00		
Luis Bonomi y Ca., soda y bandejas.	41 13		
Juan Shaw, sillas de madera	21 00	2,293 92	3,789 92
POR MANICOMIO EN CONSTRUCCION			
Pagado el presupuesto de la primera quincena de Setiembre ppdo., oficiales y peones, órden núm. 43 . . .		464 94	
Pagado el presupuesto de la segunda quincena de Setiembre ppdo., oficiales y peones, idem idem		365 42	
		$ 830 36	
Pagado el presupuesto de materiales correspondiente al mes de Setiembre ppdo., segun órden núm. 60 como sigue:			
Pablo Mazza, s/c. . . .	26 00		
A. Gomez, idem	150 00		
Pedro Rosso, idem . . .	174 11		
Calera á vapor, idem . .	47 50		
Montero é hijo, idem . .	123 30		
Francisco Brandis, idem .	391 00		
E. Wilson, idem	31 00		
J. Palau, idem	754 78		
B. Yarraschini, idem . .	108 81		
P. Sartori; idem. . . .	1 10		
L. Bonomi y Cª, idem . .	21 89		
Idem idem, idem . . .	31 01		
D. Amestoy	93 60	$ 1,999 94	$ 2,830 32
POR HOSPITAL DE CARIDAD			
Pagado el presupuesto de empleados corespondiente al mes de Setiembre ppdo., segun órden Nº 46		$ 3,873 13	
Pagado el presupuesto de compras y gastos correspondiente al mes de Setiembre ppdo. segun órden N.º como sigue:			
Francisco R. Gomez, comestibles . . . . . $	1,230 27		
Ramon Trabal, carne . .	817 51		
Ravena y Pene, pan. . .	670 17		
J. Etchebest y Cª, camas de fierro.	613 60		
A. Demarchi y Cª, drogas .	578 82		
Empresa del Gas, por Setiembre	291 50		
J. Palau y Cª, maderas. .	147 49		
L. Bonomi y Cª, ferretería.	79 42		
Luis Podestá y Cª, fideos .	75 50		
H. y Corbacho, carbon . .	73 50		
Cassarino hnos, ferretería.	69 43		
H. Loedel, librería . . .	44 10		
Barreiro y Ramos, id 5.70 / Idem idem . . . 3.70 / Idem idem . . . 3.80	13 20		
Felipe Musso, id. . . .	32 00		
Larrochart y Mallet, albañilería	30 77		
Id. id., id.	29 22		
A. Demarchi y Cª, geringas	12 00		
Id. id., gastos.	3 52		
Ortuño hnos., anteojos. .	8 00		
Pablo Mazza, vidrios. . .	22 60		
Bernardo Coqué, pintura .	17 00		
F. Aguirre, por Agosto y y Setiembre	12 80		
L. Bonomi y Ca, ferretería.	16 00		
F. Guatta Cisconi, comp'ra,	2 50		
El Siglo, publicaciones . .	31 50		
Diario del Comercio, id. .	15 00		
La Nacion, id.	10 00		
Telégrafo Marítimo, id. . . $	4 00		
Ramon Trabal, carne . .	50 [illegible]		
Milhas y Ferrer, carbon .	34 70		
Pablo Mazza, vidrios . .	28 80		
B. Bernasconi, baños . .	16 00		
Camilo Gremonesi, herrería	95 91	$ 5,168 51	$ 9,041 41
POR ASILOS MATERNALES			
Pagado el presupuesto de empleados, por el mes de Setiembre ppdo, órden núm. 41		$	666 00
Pagado el presupuesto de los Asilos Maternales núm. 1, 2 y 3, s/ó. núm. 56, como sigue:			
Asilo núm. 1			
Empresa Aguas Corrientes, en depósito . . . . $	10 00		
F. R. Gomez, comestibles .	116 70		
L. Podestá y Ca., fideos. .	14 10		
Hamilton y Corbacho, carbon	21 00		
Agustin de Ambrosio, jabon y velas	8 40		
Montebruno hijo, confitería	176 62		
J. Palau, maderas . . .	2 80		
Dr. Samarán, sobresueldo.	10 00		
Juan Perez, id	11 00		
Gastos diarios, s/ detalle .	80 00		
Ramon Trabal, carne . .	100 83		
Pedro Arotzaren, pan . .	160 05		
Carlos Garcanse, alquiler .	200 00	956 86	
Asilo número 2			
Empresa Aguas Corrientes quedó en depósito. . .	10 00		
Francisco R. Gomez, comestibles	81 45		
Luis Podestá y Ca., fideos.	8 20		
Hamilton y Corbacho, carbon	10 50		
Agustin de Ambrosio, jabon y velas. . . .	10 80		
J. Capello, albañilería . .	100 00		
Ramon Trabal, carne . .	91 20		
Gastos diarios, s/ detalle .	81 00		
Pedro Arotzaren, pan . .	138 30		
B. de Ambrosio, alquiler .	150 00	650 85	
Asilo número 3			
Empresa Aguas Corrientes quedó en depósito . .	10 00		
Francisco R. Gomez, comestibles	71 30		
Luis Podestá y Ca., fideos.	12 10		
Hamilton y Corbacho, carbon	21 00		
Agustin de Ambrosio, jabon y velas	6 40		
T. Capello, carpintería . .	7 51		
N. Gandolfo, útiles . . .	2 91		
Barreiro y Ramos, idem .	1 00		
Angel Barsano, carbon y leña	15 00		
Carlos Canstatt, géneros .	21 10		
Gastos diarios, s/ detalle .	80 00		
Ramon Trabal, carne . .	95 34		
Pedro Arotzaren, pan . .	126 86		
Juan Jackson, alquiler . .	200 00	6[illegible]3 86	2,917 07
POR ASILO DE MENDIGOS			
Pagado el presupuesto de empleados por el mes de Setiembre ppdo., s/ órden núm. 45		585 00	
Pagado el presupuesto de compras por el mes de Setiembre ppdo, s/ órden núm. 57, como sigue:			
Ravena y Pene, pan . . .	252 43		
Ramon Trabal, carne. . .	111 46		
Francisco R. Gomez, comestibles	373 64		
Hamilton y Corbacho, carbon	42 00		
Luis Podestá y Cª, fideos.	21 10		
A. Zanoletti y Cª, zuecos.	69 79		
Montero é hijo, maderas .	14 18		
Compañía del Gas por Agosto	116 00		
Empresa Aguas Corrientes, en depósito	20 00		
Martin Torres, limpieza .	70 00		
Librería Comercial, útiles.	12 40		
Gastos diarios, segun detalles	148 90	1,551 11	2,136 11
POR HOSPITAL DE CARIDAD			
Id. 9—Pagado á Larrochart y Mallet á cuenta de la obra calle Guaraní y Washington, órden núm. 47 . . .		601 00	
Pagado á la señora Madre Superior á cuenta de los gastos diarios del presente mes, id id 49.		600 00	
Id. 13—A Antonio Corralon, id id 54.		21 00	
Montebruno hijo, id id 55. . .		191 50	
Id. 17—A Ernesto Paccard, id id 92.		20 00	
N. de Pozuzze, id id 93. . . .		20 00	
S. Miranda, su cuenta de gastos menudos, id id 91		81 49	
Id. 27—A la sucesion Vilardebó, alquiler del asilo Gómez, id id 98. . .		56 00	1,592 99
POR ADMINISTRACION anterior al 15 de Abril ppdo.			
Id. 9—A J. Y. Veroni, s/o núm. 59. .		205 00	
Al *Ferrocarril*, id id 21.		3 00	
B. Coque, id id 51		200 00	
Id. 16—A la Empresa del Gas, id id 48.		50 00	
Luis Rocca, id id 91		300 00	
Id. 23—A Pedro Villar, saldo, id id 95.		398 30	
S. Olivera, á cuenta, id id 96. . .		100 00	
Montero é hijo, id id 97. . . .		97 24	
Id. 28—A Felix Fernandez núm. 21 .		12 20	
J. Nuñez, idem idem idem . . .		10 12	
Empresa A. Corrientes, idem idem 99.		300 00	
Telmo Carrozo, idem idem 100. . .		50 00	
Milhas y Ferrer, idem idem 101. . .		111 00	
Montero é hijo, idem idem 103. . .		216 22	
Francisco Brandis, idem id. 102. . .		217 70	3,081 58
POR ESCUELA ARTES Y OFICIOS			
Id. 9—Al practicante J. M. Dopico segun órden núm. 52			50 00
[illegible]			

[illegible]

S. E. u O.

Montevideo, Noviembre [illegible] de 1880.

[illegible]

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1880.

1880—Noviembre 1.º—Á saldo anterior . .	$	538 56
[illegible]		50 00
[illegible]		26,000 00
[illegible]		316 24
[illegible]		1,200 00
[illegible]		80 00
[illegible]		158 62
		$ 28,343 42
[illegible]	$	100 00
[illegible]		719 58
[illegible]		10,186 70

[illegible]

Pagado á Luis Rocca su saldo, órden número 119		106 84	
Pagado á Marchal y Paccard, id id 121.		461 10	567 94
POR DONACIONES			
Devolucion á D. Augusto Faucher por órden superior, por una multa que le fué impuesta por el Jefe Político de Soriano y remitida á este establecimiento en Junio de 1878 . . .			100 00
			$ 28,110 91
Por saldo que pasa á Diciembre 1880.			232 51
			$ 28,343 42

S. E. u O.

Montevideo, Diciembre 7 de 1880.

Francisco Thomas, Contador.

V.º B.º *Cárlos L. Inaritarte,* Contador Interventor.

V.º B.º *Ramon Escarza,* Tesorero.

Publíquese— *Ezequiel Perez,* Director. *Luis E. Artayeta,* Secretario.

REPÚBLICA ARGENTINA

El Presidente de la República á sus conciudadanos

Conciudadanos:

No es para llamaros á las armas, ni anunciaros un peligro ó una calamidad pública, que os dirijo la palabra.

La gran nueva que os comunico oficialmente, ha corrido ya sobre los hilos del telégrafo á todos los ámbitos de la República, haciendo vibrar en emociones patrióticas los corazones argentinos, y de cada agrupacion de hombres por pequeña que sea, nos ha llegado la espresion del público regocijo.

La Legislatura de Buenos Aires, inspirándose en los altos intereses nacionales, ha dictado la ley que conoceis cediendo el municipio de esta ciudad para capital permanente de la Nacion, y el Poder Ejecutivo de la provincia acaba de prestarle su sancion.

La gran cuestion queda terminada — Desde Rivadavia que la inició como una solucion, hasta el Congreso de 1880 que la declaró una necesidad política y social, todos los argentinos la hemos buscado, y los que nos precedieron en el Gobierno y en las filas populares, han sido colaboradores en la obra fecunda.

La última jornada de nuestra vida constitucional está ya recorrida.

La organizacion política de la República queda completada.

Honor á la Legislatura de Buenos Aires!

Honor al Congreso de 1880.

Honor y gloria á la generacion que ha coronado con tan soberbia cúpula el edificio de la nacionalidad!

Con este último esfuerzo que el patriotismo ha realizado ¡cuántos peligros se disipan en el porvenir y cuánta confianza y seguridad renacen!

Desde este momento nos sentimos con la conciencia de nuestro ser y en plena posesion de todos los atributos que dan consistencia, poder, riqueza, órden y libertad á un pueblo.

De hoy en adelante, seguros de nuestros destinos, que ayer, por falta de union, vagaban á merced de lo imprevisto y de las pasiones de partido, podremos seguir tranquilamente por el ancho camino que conduce á los pueblos libres á la grandeza, cuando han sabido vencer los escollos de los primeros pasos.

Ya se manifiestan los signos visibles de la vida, del crédito y de la prosperidad, como otros tantos precursores de una época que se aproxima henchida de esperanzas, y todo aquel que tenga en su alma el presentimiento de los grandes destinos de su patria, se sentirá satisfecho de haber alcanzado á presenciar tales hechos y orgulloso con el nombre de argentino.

Una nueva vida de la Constitucion en toda su plenitud, comienza para la Nacion desde este dia.

Felices aquellos que puedan contemplar á la República Argentina dentro de cincuenta años con cincuenta millones de almas, despues de medio siglo de paz no interrumpida, en el apojeo de su gloria y poderío!

Compatriotas:

Os invito á dedicar el dia 8 de Diciembre, en que empezará á regir la autoridad de la Nacion en esta ciudad, para celebrar tan fausto acontecimiento.

Elevemos nuestros espíritus, levantemos nuestros corazones, incorporemos con regocijos públicos ese dia en los memorables y clásicos de nuestra vida, y corramos á los templos á dar gracias al Altísimo, porque al fin nos es dado inaugurar la capital cantada por los poetas, consagrada por la historia y aclamada por los pueblos, en el mismo asiento de los vireyes, donde sesenta años ha echaron nuestros padres los fundamentos de la nacionalidad argentina, y lanzaron el grito que dió libertad é independencia á medio continente americano.

Julio A. Roca.

EXTERIOR

Carta del Sr. Ministro del Perú

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1880.

Señor Director.

Sírvase usted abrirme las columnas de su muy acreditado diario, para ocuparme de la vergonzante calumnia que encierra una correspondencia de Montevideo á *La Patria* de Valparaiso, de que se ocupó hace pocos dias el *Boletin de El Siglo*.

Pienso que al hombre público no le está bien contestar artículos anónimos, y mucho menos aquellos que afectan la personalidad.

Esta es una escelente regla de conducta de la que solo debemos separarnos en el caso de que, con tales producciones, se intente, calculadamente, dañar grandes intereses que nos hayan sido confiados.

Y como este, y no otro, es el designio de la diplomacia chilena, ó de sus cómplices, en la consabida correspondencia, delato al enemigo, á fin de que no surta efecto, ni aun en los espíritus mas crédulos.

Tengo para el Brasil no solo profundo afecto sino gratitud imperecedera.

Hice en el Imperio mis primeros ensayos, y, estudiándolo de cerca, me formé de él la mejor idea.

Ya en 1851, brindando en Rio Janeiro á la salud de SS. MM. II.—espresé el fruto de ese estudio con estas palabras, dirigidas al ilustre estadista Paulino Soarez de Souza, en presencia de personas muy notables: Veo aquí un Imperio, pero es el imperio de la justicia,—una Monarquía, pero es la monarquía del derecho, un Reinado, pero es el reinado de la ley.

Para que el ciudadano de una República pudiese hablar así, era preciso que encontrase las instituciones de aquel país muy adelantadas en las vías de la libertad y de la civilizacion.

Iguales ó semejantes conceptos he formado invariablemente, en todas partes y en cuantas ocasiones se me han presentado.

En una muy reciente, dije en Buenos Aires, ante numerosa y selecta concurrencia,—que el Brasil era mas liberal que Chile;—que mientras que aquel Imperio garantiza los derechos esenciales á todos sus moradores, así estraños como propios, esa República los concede por privilegio á unos pocos, negándolos á la gran mayoría de sus hijos; que la esclavitud misma, resto de un pasado de que nacion ninguna es irresponsable, está en camino de desaparecer del Imperio muy en breve, pero que la servidumbre continuará siendo el eterno oprobio de la tierra de Arauco, si un nuevo San Martin no toma á su cargo llevar la libertad al pueblo que el antiguo solo alcanzó á emancipar de España;—que por estas y otras causas, que enumeraré, lejos de existir motivos de union entre el Brasil y Chile los habrá de antagonismo; y que, por el contrario, entre el vecino Imperio y la República Argentina, Estado libre, culto y progresivo, existirá en el porvenir, como de 30 años á esta parte, la alianza mas perfecta.

Aprovechando la coyuntura, rendí á S. M. don Pedro II el debido homenaje, calificándole de sabio y virtuoso soberano, y recordando las memorables palabras de Victor Hugo dichas en honor del que, *en mi opinion, Monarca es Presidente* vitalicio de un Estado constitucional que se encamina con paso seguro á la perfectibilidad.

En el Brasil no puede, pues, surtir efecto la intriga chilena.

Allí se me conoce personalmente—Se sabe, además, por sus esclarecidos y sagaces diplomáticos, señores Lima, Da Ponte Ribeiro, Cavalcanti, doctor Alburquerque, Lisboa, Miguel Maria y Antonio José Varnhagran, Pereira, Leal, Azambuyer y Mello Alvin representante del Imperio en el Perú, que en mi patria, lejos de haber prevenciones para los brasileros, se les ama y respeta, como lo merecen los ciudadanos de una grande y poderosa Nacion, que realiza la libertad en el órden, y que lejos de amenazar la existencia de sus vecinos y atentar contra sus derechos, les sirve de ejemplo y puede servirles de ayuda y sosten.

Ni podria ser de otra manera.

El Brasil es parte principal del continente Sud-Americano. Confina con todas las Repúblicas que lo forman, escepto la de Chile.

Vive en órden, y no tiene motivos para desear que se altere este en los Estados vecinos. Su territorio es inmenso y tan variado y tan rico, que no pueden racionalmente suponérsele sentimientos de ambicion ó codicia. Sus instituciones, practicadas realmente, son las de los pueblos libres; sus verdaderos intereses los americanos.

—¿En qué se fundaria, pues, el antagonismo de las Repúblicas con el Imperio?

¿En la diversidad de formas?

¿Pero las formas de gobierno son accidentes; lo sustancial es el fondo; y con tal que la Constitucion de un Estado dé garantía plena al derecho, no hay razon para imputarle el que prefiera un modo de ser á otro cualquiera.

Toda sociedad tiene perfecto derecho para escojer la forma de gobierno que mejor le pareciere; políticamente hablando, ninguna forma es mejor que otra; será preferible aquella que esté mas en armonía con las condiciones del pueblo que se constituye.

De estas apreciaciones se desprende, lógicamente, que el Brasil debe ser considerado por las repúblicas americanas sin ojeriza, sin prevenciones.

Ese gran país ha vivido y vivirá siempre en el concierto de los pueblos americanos, con los cuales está, por la naturaleza de las cosas, en la mas estrecha y armónica relacion.

Así lo ha creido siempre el Perú, y sus Gobiernos han ajustado su conducta respecto del Imperio á esa creencia y á los deseos de la opinion pública.

Tuvo sobrada razon el Exmo. señor baron de Cotegipe, eminente hombre de Estado, para decir en el Senado de su patria, al discutirse un crédito para el ministerio de la marina, que, «en la posicion que ocupa el Brasil, no es posible sustraerse de la política de los países vecinos», y, porque así lo entiende S. E. en su sabiduría, agrega, «que siempre reprobó la política que aisla al Brasil de los intereses americanos.»

En cuanto á mí, puedo asegurar que no he comprendido nunca, esa política de aislamiento del Imperio en los asuntos americanos, y que, lejos de aprobarla, ó de dar razon á los repúblicos huraños que quisieran apartarlo moralmente de sus vecinos, tengo la conciencia de que al Brasil le corresponde en América una mision reguladora, que premuna de toda ofensa la libertad, la personalidad, la integridad de los Estados del Continente y que conserve incólume el derecho público americano.

Con tales propósitos, trabajé siempre por la union cada vez mas estrecha del Perú y Brasil, viendo coronados mis esfuerzos con actos diferentes, todos ellos importantes, en los que me cupo el alto honor de intervenir, ya diplomáticamente, ya como Diputado, Senador ó Ministro.

En todas esas posiciones, y aun en la de simple particular, contribuí á que los dos pueblos se acercasen por su comun interes á la situacion por mí anhelada.

Y hoy que las difíciles circunstancias que atraviesa la América me han traido á las Repúblicas del Plata, llamadas, por diversos motivos, á vivir íntimamente ligadas con el Brasil, despojándose de los resabios de un pasado que nadie hará volver, mi principal tarea es coadyuvar á que estas regiones se identifiquen en miras con el vecino Imperio, en provecho de aquellas, de éste, de mi país y de todos los latinos, así en el presente como en el porvenir.

Aquí podria terminar.

Pero ya que tengo la pluma en la mano y que la oportunidad se me brinda, quiero aprovechar esta para tratar, siquiera sea someramente, del gran asunto internacional que preocupa justamente á los Estadistas americanos, y que tiene alarmados, recelosos é inquietos, así á los gobernados como á los gobernantes, en las naciones de la América Latina.

¿Qué es lo que pasa en América?

Tranquila y confiada vivia hasta hace poco,—ocupado cada pueblo de su organizacion y de sus propios progresos, respetando á los demas pueblos y respetado por estos.

Todas las Naciones del Continente, satisfechas, cual mas cual menos, de su situacion interna, conformaban á esta su política exterior, que, á fuerza de honrada y leal, permitia á todas el estado de completo desarme.

Solo una de ellas,—que, por su posicion escepcional en el mapa de América, encontrábase mal contenta y aun atormentada en el recinto que la sábia providencia le diera por cárcel, devoraba en silencio su pequeñez relativa, aislada de las otras naciones por el desierto y por los océanos; (desiertos inmensos) y viendo con torva mirada la grandeza y el enriquecimiento de sus vecinos, daba cabida en su corazon al sentimiento de envidia, orígen de la codicia de lo ageno y del odio injustificado.

De algunos años á esta parte surgió en Chile una insólita pretension sobre el litoral boliviano de Atacama, perteneciente al antiguo vireynato del Perú, que recibió de la corona de España, títulos escritos de dominio, y que ejerció, desde los mas remotos tiempos hasta los dias de la emancipacion, actos posesorios, entonces, y aun mas tarde, incontrovertibles é irreclamables.

Era que hasta hace poco, se consideraban los territorios hoy codiciados como destituidos de valor.

Comenzaron á tenerlo al descubrirse en ellos riquezas inagotables, en huano, en salitre y en metales preciosos.

Entonces fué cuando Chile, en la imposibilidad de demostrar un derecho contradicho por la geografía, por la historia, por la tradicion, por la ley fundamental de aquel país y hasta por sus cánticos nacionales, puso en juego todas las malas artes de una diplomacia astuta é inmoral, para arrancar á un gobierno inconsulto como gaje de paz y prenda de alianza, un trozo del litoral recientemente cuestionado, cuidando, arteramente, de dejar en el pacto de cesion la semilla de guerra y de conquista, cuyos frutos contempla sorprendido y atónito el mundo.

El Perú, que seguia con natural inquietud tan tortuosos manejos—y que veia crecer y desenvolverse las pretensiones chilenas á la parte del litoral que Bolivia se habia reservado en el Tratado Melgarejo, pactó con la República hermana, y á solicitud suya, la secreta alianza, que sirve de pretesto á Chile para hacerle una guerra de conquista y de destruccion, bautizando con el feo nombre de alevosía un acto provisor, por el cual dos naciones amenazadas en su integridad territorial concertaron la accion comun para mejor garantizar sus derechos soberanos.

Que esa alianza fué necesaria ¿quién lo duda?

La construccion de los encorazados chilenos, de los cuales uno solo era suficiente para la supremacía marítima de Chile en el Pacífico, bastaba, dadas las pretensiones y circunstancias recordadas, para justificar ese acto,—en sí mismo inocente, que han practicado en todos tiempos y que ejercen de pleno derecho las naciones ligadas por intereses comunes, aun sin tener en perspectiva peligro alguno próximo; y si se objeta el misterio que lo rodeó, para deducir de él la perfidia de los aliados, es porque se afecta olvidar que el tratado secreto de 1873 (cuya existencia era conocida por la República Argentina, por el Brasil y por Chile mismo) permaneció sin efecto durante seis años, y habria quedado eternamente como letra muerta, sino hubiera venido á darle vida el sorpresivo ataque á Bolivia, la *reivindicacion* por Chile de Antofagasta, territorio de la propiedad de aquella, reconocida por este mediante solemnes tratados.

Un pacto secreto de alianza que no produce efecto alguno sino el dia de la agresion injusta y atentatoria, no necesita ser defendido porque no puede ser atacado.

A pesar de los encorazados y demas preparativos bélicos, que denunciaban á Chile pueblo de escaso erario, meditando un plan de fuerza, la guerra habria sido imposible, si el Perú hubiese estado armado á la par que el peligroso vecino, á quien ya veia venir en armas y en son de conquista, pues no de otro modo se esplica la alianza con Bolivia para garantizarse recíprocamente la integridad territorial.

Chile tenia resuelta la guerra del Perú, porque, conociese ó no este pacto, contaba con que habia de salir á la defensa de Bolivia, para poner á cubierto el *uti possidetis* de 1810, el equilibrio continental, los principios del derecho público americano, y las adquisiciones costosas de la civilizacion.

Chile se armó marítimamente para el Perú, pues para Bolivia le bastaba una nave cualquiera; como se arma hoy para la República Argentina y para la America toda, sabiendo como sabe, que el Perú no puede armarse fácilmente durante la guerra.

Al mandar construir nuevos y poderosos blindados, y al comprar cañones, rifles y toda especie de armas modernas, no obstante que declara tener un acopio inmenso de estas, que dice no necesitar ya para el Perú, piensa en todos los Estados americanos, en la República Argentina, que se arma; en el Imperio del Brasil, que se arma tambien, y aun en Colombia, que se arma igualmente;—sin perjuicio, bien entendido de poner en accion á sus diplomáticos, para que tranquilicen y adormezcan á los gobiernos, y, no consiguiéndolo, los entretengan y distraigan; y aparte, tambien, de emplear toda especie de manejos, desde las intrigas mas ilícitas hasta las suposiciones mas absurdas.

Y bien: ¿qué hará la América?

Pregunta es esta que quisiera dejar sin respuesta, esperando que la diesen aquellos á quienes toca mirar por algo mas que por sus propios intereses, ya bastante amenazados por los avances de Chile.

Pero puesto que he resuelto hablar y he creido conveniente poner el dedo en la llaga, aun á riesgo de ocasionar dolores agudos, me decido á ir hasta el fin.

Los que hablan de paz á los pueblos, en presencia de lo que está pasando hace cerca de dos años en América, parécenme ciegos conductores de ciegos.

¡Cómo!—la conquista descarada descubre osadamente su faz repugnante y amenazadora por la primera vez en la America libre, que ayer no mas destruia con el esfuerzo comun hasta los vestigios de la dominacion estraña que pudo alegar mas de un título en su favor, y no hay una sola voz autorizada que se levante para detener al nuevo Atila y á su cohorte de bárbaros, aniquiladora del progreso moderno?

Ello parece increible, y sin embargo, nada es, por desgracia, mas cierto.

Los bomberos contemplan el destructor incendio; ven la inmensa hoguera que se dilata por instantes; están rodeados de gigantescas y devoradoras llamas, sienten ya el calor de las abrasadoras cenizas; —y, no obstante, aguarda cada cual de ellos que el fuego llegue á la propia morada para tocar alarma y poner manos á la bomba!

Estamos en paz armada, dicen dia á dia, la mayor parte de los órganos de la opinion pública.

Estamos en paz, pero armémonos, dicen los representantes de los pueblos.

Estamos en paz, la tormenta que se desata sobre tierras lejanas, no llegará probablemente hasta nosotros; con todo, armémonos aún mas, dicen, los Gobiernos.

Y todos, gobernados y gobernantes, repiten en coro *¡Estamos en paz, armémonos!*

¿Por qué y contra quien han de armarse estos pueblos que tanto han menester de sus dineros para elaborar el progreso indefinido?

¿Por precaucion?

Luego hay temores fundados.

Si hay temores, hay álguien que los origina con un proceder que no es comun.

Ese alguien no puede ser otro que aquel que realizando ya la conquista en el Pacífico, perturba con ella á toda la America.

Luego si nos armamos es contra Chile y por que nos creemos amenazados por sus conquistas.

No estamos, pues, en paz. La intranquilidad armada es—la guerra.

Mas, los que se sienten amenazados de un fatal enemigo y de un mal superior á todos los males, no esperan que llegue aquel á los hogares para darle el ¡quien vive! ni que los visite este para conjurarlo.

Preferible es, en efecto, salir al encuentro del conquistador que está absorbido aun por las dificultades de sus primeras empresas, hablarle en tono grave y decidido el lenguaje de la razon, amenazarle con emplear los recursos de todos si persiste en hollar el derecho comun,—imponerle, en fin, con la fuerza moral con que la barbárie de otra edad fué detenida, á las puertas mismas de Roma, por un anciano inerme, sostenido por el solo poder de la justicia,— y, si todo ello no fuese bastante, que lo seria estoy de ello seguro,—empéñese de una vez el preciado bien que ha de sacrificarse fatalmente, temprano ó tarde, dado que no es posible la vacilacion entre el mal de la conquista ó el mal de la guerra.

He dicho mi opinion sobre lo que debe hacer la América respecto de Chile.

¡Cuántos males, hoy sin reparacion, habríanse evitado con solo una palabra á tiempo!

Pero aun no es tarde.

Un telégrama, dirijido á Santiago, que dijese:

«Emperador del Brasil y Gobierno Argentino, Oriental y Paraguayo, piden al Presidente de Chile la suspension de la guerra y que someta sus cuestiones con los aliados del Pacífico al juicio y resolucion de la América;» un tal despacho, de tan pocas y perentorias palabras, paralizaria al conquistador y haria imposible la conquista.

Habrá, yo no lo dudo, quienes de esta opinion se burlen.

Tanto valdria burlarse de la fuerza moral y material de la América.

Solo la de la República Argentina seria bastante para poner en desconcierto á Chile en cualquier tiempo, y mucho mas hoy que no tiene un solo soldado que defender pueda sus fronteras, sus campos y poblaciones.

Al hablar de una accion comun del vecino Imperio con esta República, debo rectificar una equivocacion y disipar un temor que han revelado las discusiones en el parlamento brasilero.

El temor es este:

«No teniendo duda de que la República Argentina ha de intervenir en la guerra del Pacífico, ó es desgraciada ó consigue su fin.

«En la segunda hipótesis, adquirirá influencia estraordinaria sobre Chile, y sobre el Perú y Bolivia que son limítrofes del Brasil» (palabras del baron de Cotegipe).

Pues bien, ese temor es fácil disiparlo.

¿Cómo?

El mismo Baron proporcionará el medio.

Sí, segun él, «todo hace pensar que los acontecimientos son de tal órden que no es posible quedarse cruzados de brazos.... si la indiferencia ha causado en Europa (¡y tambien en América!) grandes desastres,.... sí, *cada uno cuida lo suyo*: es una política que tarde ó temprano se reconoce que es la peor de todas... si no se comprende el indiferentismo del Brasil en todo lo que pasa,.... *si* es sobre la base de la conservacion de las nacionalidades que se establecerá la intervencion de la República Argentina en los negocios del Pacífico.... si es muy dudoso que, *á no ser una circunstancia extraordinaria* se resuelva todo *sin alteracion en toda la América del Sud*,.... el medio está claramente indicado por

nantiales con abundante agua, mas una hermosa pileta para baños.

Agregada á la casa, existe una cochera y habitaciones alquiladas actualmente en 20 pesos mensuales.

Las personas que se interesen en la adquisicion de este espléndido edificio, podrán visitarlo desde el dia 15 del corriente.

Por mas pormenores, verse con el rematador, en la calle Treinta y Tres núm. 183, de 12 á 5 de la tarde.

Títulos bien saneados. 3307.d3

Paullier hermanos

JUDICIAL

De un terreno con edificio, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Sierra, paraje denominado el Cristo.

El martes 14 de Diciembre, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos por órden del señor Juez de lo Civil de 2.° turno y con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Buenos Aires Dr. D. Salustiano J. Zavalía, de un terreno con todo lo en él edificado, sito en la calle 18 de Julio esquina á la calle de Sierra, compuesto de 37 metros de frente al Norte á la calle 18 de Julio, por 46 metros 15 cents. frente al Este á la calle de Sierra.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 7,050 pesos, habiéndose rebajado un 25 p. % para facilitar la venta, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son $ 3,525.

El mejor postor oblará la cantidad de 200 pesos oro de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimientos.

Ocúrrase para mas detalles á nuestra casa calle 25 de Mayo 266 y 268. 3350.d8

Cipriano C. Silva

Importante remate de todas las existencias del almacen por mayor de D. Juan Risso, sito en la calle 18 de Julio número 472 y 474, frente al Cementerio Inglés.

HOY viernes 10 del cnte. y dias siguientes, á las doce en punto, se procederá á venta por cuenta y órden de los albaceas, y para particion de bienes y conclusion de negocio de todas las existencias de dicha casa, consistiendo en un variado surtido de artículos de almacen, cristales, loza, porcelana, ferretería, etc., é infinidad de artículos que estarán á la vista en el acto de la venta.

Al mismo tiempo

armazones, mostrador, vidrieras, escritorio, caja de fierro, báscula, palos de estiva, etc.

Una partida fierro galvanizado.

Idem idem alambre para cercos.

En seguida

Un tilbury en buen estado, con caballos, arreos. 3359.d10

...

en punto, se venderán todos los **ricos muebles hamburgueses** de dicha casa, consistiendo en:

SALA—1 rico juego de jacarandá forrado en brocato de seda punzó de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 rico piano inglés vertical, étagere de consola con gran espejo, mesa de centro, rinconeras, cortinados de reps con galerías, alfombra de tripe, espejo, cuadros, lámparas y otros adornos.

ANTE-SALA—1 juego de imitacion, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, consolas con espejos, mesa de centro, sillas de fantasía, 1 rica máquina de coser, alfombra, espejos, cuadros, lámpara y otros adornos.

ESCRITORIO—1 escritorio de mucho gusto, 2 bibliotecas, 2 sillones, 6 sillas, 1 divan, alfombra, mapas y cuadros.

1.er APOSETO—1 hermoso juego de jacarandá para 2 personas, de cama doble; ropero de espejo, cómoda toilette, lavatorio y mesa de noche, 4 sillas fantasía, sillones de hamaca, alfombra, cuadros y tohallero.

3 APOSENTOS, para una persona, con buenos muebles hamburgueses, alfombrados y cuadros.

COMEDOR—1 juego francés de nogal, compuesto de 1 mesa para 12 cubiertos, gran aparador, 2 mesas de trinchar y 12 sillas, esterado, cuadros, servicio de porcelana, cristales, platina, cubiertos, vinos finos, etc.

Batería de cocina y demas enseres de familia. 3367.d10

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa, 25 de Agosto, número 149, esquina Zabala.

El miércoles 15 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de varias casas introductoras, un completo surtido de almacen, cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre. 2982.o29.perm

Juan Favaro

Remate de la hermosa casa situada en la calle del Cerro Largo núm. 505 entre Minas y Magallanes; y con órden terminante de vender.

El domingo 12 de Diciembre, á las cuatro en punto de la tarde, se dará principio á la venta de la mencionada casa, compuesto su frente al Norte de 13 varas por 37 de fondo; con 9 piezas, algibe, cocina, etc., hecha á todo costo y con materiales de primera clase.

Títulos de primer órden á satisfaccion del comprador.

Para mas pormenores, en el escritorio del rematador calle del Sarandí núm. 174. 3360.d10

ÓMNIBUS

Francisco Estrázulas ABOGADO—Ha trasladado el estudio á la calle Sarandí, núm. 270. jl17·1año

Atahonas y dos máquinas Se vende una atahona y dos máquinas de picar tabaco, por ser chicas para la casa. Darán razon «La Castellana», 18 de Julio, núm. 177. d10 4

Quinta en el Paso del Molino Se alquila la quinta de Lapuente contigua al Prado, con fondo al arroyo Miguelete. Está amueblada y tiene todas las comodidades necesarias, cochera, caballeriza, gallinero, etc. Para informes y tratar, calle de Buenos Aires, n. 168. d10.8

Se desea alquilar por todo el año una casa-quinta con buenas comodidades, de 10 piezas, mas ó menos, y que no disto de la ciudad mas de 20 minutos de tram-via. Ocurrir á la calle Sarandí, 106. d10.7

Perro perdido Se ha estraviado por el mercado principal un perro ratonero chico, con collar y cascabel. Se dará una buena gratificacion entregándolo calle San José, n. 33. d1º.7

A los propietarios de casas Se ofrece una sociedad de pintores, blanqueadores y empapeladores, y se pintan los frentes al aceite, á precio muy reducido, y trabajo garantido, aprovechen señores, de la ocasion; ocurrir á la carpintería de Pedro Mitta, calle Rio Negro núm. 73. d8.1 mes

Al comercio Participa que con esta fecha he comprado las existencias de la casa de negocio de almacen al menudeo, situada en la calle de Vazquez núm. 75 esquina á la del Uruguay, á D. Genaro Lombardo. Todo el que tenga algo que reclamar contra dicho establecimiento, lo hará dentro del término de tres dias á contar desde hoy, pues pasado que sea este término no atenderé reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 7 de 1880.—Angelo Lobrano. d8.3

Al público Segun escritura pública autorizada por el escribano público D. Nicolás Lenguas, en Diciembre 1 de 1880, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de albañilería bajo la razon social de «Larretchart y Mallet», quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe.—Montevideo, 1 de Diciembre de 1880.—*Agustin Larretchart.* d7.10

Al comercio Los que suscribimos participamos al comercio y al público en general, que hemos comprado á los Sres. D. Angel Ruiz Puente y D. Ramon Ruiz Puente, la fábrica de cigarrillos denominada el «Granadero» con todas sus existencias, situada en la calle de Ejido núm. 12, el que tenga algo que reclamar contra dicha fábrica lo verificará dentro de los cinco dias á contar desde la fecha, lo cual pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 1 de 1880.—Los compradores, *Diego Gomez* y *Joaquin Garcia.* d5.5

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. e1.º—1año

A los peluqueros y barberos El acreditado salon de peluquería sito en la calle Colon, n. 36, se vende por ausentarse su dueño del país. Inútil es recomendar su posicion central é inmediata á la marina y su poco capital. El que se interese puede pasar al mismo establecimiento á todas horas del dia. d1.8

Alberto R. Bertran AGRIMENSOR PÚBLICO—Calle Ejido, núm. 117. a22.perm.dp½

Al comercio Participa que desde el 28 de Agosto próximo pasado, he dejado de formar parte de la sociedad que bajo la razon social de Correa Gutierrez y C.ª giraba en esta plaza; habiéndose hecho cargo del pago de todas las deudas de la mencionada casa, así como tambien del cobro de todos los créditos, el Sr. José Manuel Fernandez; lo hago saber á todos los que hayan tenido cualquier clase de negocio con la casa de Correa Gutierrez y C.ª y aleguen algun derecho á fin de que en caso de reclamacion ó de pago, se entiendan directamente con el Sr. D. José Manuel Fernandez, pues yo he quedado completamente desligado de la sociedad indicada.—*Gregorio Gutierrez.* d1.1mes

Baños de mar EN LA PLAYA CAPURRO, PASO DEL MOLINO—En dicho punto los bañistas encontrarán casillas perfectamente arregladas con todas las comodidades que puedan desear, tanto para señoras como para caballeros, á precios sumamente reducidos, la playa es inmejorable, limpia y sin peligro. Precios: tomando mas de 15 abonos 6 centésimos cada uno; los sueltos, 8 centésimos.—En el mismo establecimiento se hacen cargo de la ropa de los bañistas á los precios siguientes: para señora por mes, $ 1.00, para caballero, 0.50. n23.1 mes

Dr. Cárlos Hartmann Médico-cirujano y partero. Calle 25 de Mayo, 166. Horas de consulta, de las 11 hasta la 1 de la tarde. n18.3meses

Dr. Canstatt Médico cirujano, calle de Buenos Aires número 210.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde. s12.3 meses

...

Se vende El café y billar sito en la calle Agraciada número 204, frente á la iglesia, por tener que ausentarse su dueño del país. Se vende el todo ó fraccionado, el que se interese puede pasar por la misma casa que se le harán proposiciones ventajosas. n17.1 mes

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194 vi

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO—Calle de Colon núm. 114, ó en la imprenta del «Siglo.» a21.perm

Trilladora Bertin, movida por caballos. Se vende en la casa Galli y C.ª, Rincon, 99. d8.19

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

DEUTSCHER CLUB
FROHSINN

ORDENTLICHE
GENERAL VERSAMMLUNG
Sonnabend, den 18 d., Abends 8½ Uhr.

TAGESORDNUNG:

1. Protocoll der letzten General, Versammlung.
2. Berichte des Schriftfuehrers und des Cassenfuehrers.
3. Etwaige Antraege der HH. Mitglieder, siehe art. 16. der Statuten.
4. Wahl des neuen Vorstandes.

Montevideo, den 6. December 1880.
Der Vorstand.

d10.he18

Departamento de Policía

No obstante estar designados en el Edicto de Policía de fecha 1.º de Noviembre ppdo. los puntos para los baños de mar, con el deseo de proporcionar mayores comodidades á las familias, se previene que las empresas de los tram-vias Este y Oriental han abierto un servicio especial para las señoras, el cual está situado en las últimas casillas de la segunda playa de Ramirez, habiéndose autorizado por la Policía la concurrencia á dicho punto.

Montevideo, Diciembre 8 de 1880.

Por autorizacion,
d10. *Bernardo Dupuy,* Oficial 1.º

Dr. B. W. BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
300 — CALLE 25 DE MAYO — 300
xi.3ªpaj

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS PRENDARIOS
É HIPOTECARIOS
DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS
DE
SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permite ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe: vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retroventa desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raíces.

La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las doce los inhábiles.

n17

PREVENCION

De conformidad al sistema establecido en nuestra antigua casa, (la decana del gremio) llenamos el deber de participar á la parte morosa de nuestra numerosa clientela, que por medio de los acreditados rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 21, 22, 23, 24 y 29, 30 y 31 de Diciembre próximo, dos nuevos y grandes remates en la forma siguiente: el primero será de alhajas y prendas y á él corresponderán todas las vencidas desde el dia *30 de Octubre de 1879 hasta el 30 de Octubre del corriente año;* es decir: *durante el largo término de un año, once veces mas del estipulado en los respectivos documentos á retro-venta;* término que importa una espera y una consideracion de que jamás ninguna otra casa del ramo ha podido ni remotamente hacer uso; y el segundo de muebles, correspondiendo todos los vencidos desde el 1.º de Febrero del presente año hasta el 30 de Octubre corriente.

En consecuencia, invitamos á todos nuestros clientes morosos, sin escepcion de ninguna especie, á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el *plazo improrogable de 55 dias* á partir de esta fecha; plazo que vencerá 4 y 12 dias respectivamente antes de los señalados para los remates, tiempo necesario para la formacion de los respectivos estados y que á la vez servirá para evitar cualquier confusion.

Invitándolos tambien en caso negativo y haciendo por nuestra parte abstraccion condicional de nuestros legítimos derechos, á pasar por nuestra casa durante el término fijo de 80 dias á contar de hoy, para recoger todos los saldos que resulten á su favor segun las cuentas de venta respectivas.

Montevideo, Octubre 23 de 1880.

Segismundo Martí y C.ª

Antigua y acreditada casa de préstamos á retro, prendarios é hipotecarios, descuentos y compraventas—Buenos Aires 277, bajo los arcos de la Pasiva. o23.h17d.3ªpaj

CASA CENTRAL
DE
PRÉSTAMOS
DESCUENTOS Y COMISIONES
DE
PEDRO GADEO Y COMPAÑÍA

NÚM. 106 — CALLE DEL JUNCAL — NÚM. 106

Próxima á la esquina de la del Rincon.

Esta antigua y acreditada casa, la mas favorecida del público tiene un deber que cumplir con el mismo anunciando que en atencion á las circunstancias que atravesamos ha bajado notablemente el interés de sus préstamos, ofreciendo ademas mayor plazo del que hasta ahora ha concedido casa alguna de su género, con mas la garantía sólida que ofrece, de la cual tiene conocimiento la inmensa mayoría de este país que hace años la honra con su confianza. Presta esta casa sobre toda clase de valores, bien sean alhajas, muebles, liquidaciones, artículos de comercio, por cualquier cantidad que se solicite. Tambien presta á muy reducido interés sobre fincas en esta capital, sus alrededores y sobre campos desde 200 á 25,000 pesos.

Son ofertas positivas sin bombo ni exageraciones, no se olvide que el interés, que es lo esencial, lo ha bajado esta casa como ninguna otra, concediendo ademas mayor plazo del hasta ahora establecido para retirar las garantías. La casa está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.—Calle Juncal 106. n16.perm.dp½.3ªpaj

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA
PARA
CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS

MARCA DE COMERCIO REGISTRADA — EXTRACTO DE TABACO — SOUTH DOWN SHEEP WASH — ÚNICOS A.C. L.&C.ª INTRODUCTORES — BUENOS AYRES S. MARTIN 104 MONTEVIDEO ESQ.ª PIEDRAS Y MISIONES

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, África y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder firmado por los siguientes señores:

República Argentina—Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, H. Solanet, Alfredo Labite, Pedro Salaberri, Mariano Acosta, José Viton, Juan Blaquier, Cipriano F. Quesada, Mariano Artayeta Castex, Leonardo Pereira, Domingo E. Martinez, Ramon J. Muñoz, E. P. Vivanco, Benigno del Carril, Toledo y Galindez, Martin Berraondo, Gomez y Urioste, Juan M. Altalaguirre, Andrés Jones.—*República del Uruguay:* Th. Prange, Antonio Prange, Sucesion Saralegui, Angel Galina y otros mas.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo,** menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo. — Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

xxii.3ªpaj

CONTRA EL MAREO

Remedio infalible contra el mareo, del Dr. Forswel, aprobado y reconocido por las principales notabilidades médicas de Europa.

BOTICA INGLESA
DE HUTCHINSON Y C.ª

Calle 25 de Mayo, núm. 301 y 303; calle Ituzaingo, núm. 115.—Montevideo.

d4.8.3ªpaj

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 1.º de 1880.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondientes al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

d2.hf.d.mes *El Secretario General.*

EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS

Los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría de dicho teatro, todos los dias, de una á tres de la tarde, para percibir el 11.º dividendo.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1880.

d8.3.3ªpaj

LOS MEJORES
CIGARRILLOS
Hechos con los mejores tabacos de la Habana, y que no tienen competencia

SE VENDEN SOLAMENTE EN
EL BAZAR DE LA CHINA

Nota—Fíjense que tengan el grabado de una china, y el nombre de los que suscriben.

Martins é Irmao
25 de Mayo y Cámaras.

o28.perm.3ªpáj

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE

o1º.3m.dp½.3ªpaj

AL PÚBLICO

El que suscribe, por sí y en representacion de su señora madrastra D.ª Flora María Faustina Correa, de sus hermanos D. Isaías Faustino Correa y D. Floriano Joaquin Correa y de su cuñado don Cláudio Benicio Faustino Correa, segun poderes que le han sido conferidos declara: Que en virtud de escritura pública otorgada ante el señor escribano de esta villa, D. Tito da Cunha Rodriguez en fecha 22 de Abril de 1878, quedaron obligados á pagar proporcionalmente, las deudas contraidas por su señor padre D. Justino Faustino Correa, y á las que estaba obligada la masa comun de sus bienes, antes de la data que espresa la referida escritura; lo mismo ruega á todos aquellos que por cualquier título legal se consideren con derecho al cobro de ellas, presenten sus cuentas legalizadas dentro del plazo de *noventa* dias á contarse desde la fecha de la presente declaracion, en la residencia del que firma, paraje denominado «Samora», República Oriental del Uruguay, Departamento de Tacuarembó, las cuales, siendo tenidas por legales, serán inmediatamente satisfechas.

Finalizado que sea el susodicho plazo, no se atenderán reclamaciones de ninguna especie.

Santa Victoria, Agosto 27 de 1880.

Hilario Faustino Correa.

o16.2meses

A LOS CONFITEROS

Participo á mis favorecedores que por el vapor francés *Congo* he recibido cajones de kilos 58.50 Bombones de Paris bien surtidos y á precios acomodados.

Victor Jacod.
Calle 25 de Mayo 291.

d4.8.3ªpáj

MARITIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Juzgado de Comercio

Juzgado de lo Civil

Juzgado Letrado Departamental

Juzgado Ldo. Depl. de Tacuarembó

AVISOS Y ANUNCIOS

Compañía Salteña

EN LIQUIDACION

Se convoca á los señores accionistas de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor en liquidacion, á una reunion extraordinaria que tendrá lugar el dia martes 21 de Diciembre próximo á las ... del dia en el domicilio de la Administracion, para oir el informe que presentará la Comision Liquidadora sobre la manera con que ha procurado cumplir su mandato, en el litis que le ha sido promovido, e invitando á los señores accionistas á adoptar las medidas que les parezcan convenientes segun el caso.

Salto, Noviembre 30 de 1880.

La Comision Liquidadora.

d11

Tran-via del Norte

En las demas secciones de la línea regirán los precios establecidos anteriormente.

317 *A. Trianon*, Gerente.

TESTAMENTARIA DE D. JUAN RISSO

A los efectos del art. 937 del Código Civil y 1015 del de Procedimiento Civil, los que suscriben, citan, llaman y emplazan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de D. Juan Risso, dejados á su fallecimiento, para que dentro del plazo de 15 dias á contar desde esta publicacion, se presenten á deducirlos con los respectivos justificativos en el domicilio de los albaceas calle 18 de Julio núm. 471 y Olimar núm. 77.

A la vez se cita á los deudores de dicho finado para que en el mismo término se presenten á arreglar y garantir el órden de pago de sus créditos; procediéndose en esta forma por acuerdo celebrado ante todos los herederos en escritura pública otorgada el 23 del corriente mes y año ante el escribano D. José S. Gonzalez.

Montevideo, Noviembre 24 de 1880.

Juan Risso (hijo), *Francisco Risso.*

n26.12

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS—Convencional

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1880.

d2.1mes

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN MONTEVIDEO

Autorizado competentemente este Consulado para proceder á formar una nómina de los ciudadanos paraguayos que deseen regresar á su patria, y se encuentren sin los recursos necesarios para costear pasages, se les previene que deben presentarse á esta oficina, para ser inscriptos en el libro respectivo, comunicándose á la brevedad posible al Gobierno, á fin de que imparta las órdenes necesarias al objeto indicado. Dirigirse calle de Buenos Aires número 233, de 12 á 3½ de la tarde.

Montevideo, Diciembre 3 de 1880.

Consul General, *J. A. Magariños Fortes.*

d4.1mes.

FOLLETIN

35

VALCREUSE

El corazon de Gabriela estaba sombrio como el cielo en donde no brillaba ni una estrella. Habia creido en las promesas de su marido hasta el momento de la marcha, y esperaba que iria á buscarlos, pero á proporcion que se acercaba de Noirmontiers, su confianza se disminuia.

Presentimientos siniestros se apoderaron de ella así que entró en el mar. La actitud de Héctor en la playa en el momento de sus adioses, su rostro triste y severo durante el viaje de Valcreuse á la costa, su ausencia obstinada durante la última permanencia del señor de Kernis en el castillo, y las últimas palabras que se le habian escapado en su última conversacion, todo se reunia para helarla de espanto. Creia adivinar al cabo las promesas de felicidad que el señor de Valcreuse habia hecho brillar una noche á sus ojos. Queria libertarla de él, no volveria. Asistia ahora á la ejecucion de un proyecto que habia visto comenzar á aparecer, y que solamente se habia presentado bajo una forma confusa. Sus temores, vagos al principio, indecisos, no sabiendo en que apoyarse, se dirijian á un solo pensamiento: Héctor no volverá.

Esta conviccion tenia en el corazon del abate un carácter mas terrible aun, pues no solamente veia que Héctor no queria abandonar la Francia, sino que se acusaba con enfado de obcecacion, de estupidez, cuando pensaba que habia creido las promesas de Héctor. ¿Cómo he podido confiar ni un solo instante en sus palabras? ¿No estaba el señor de Valcreuse encadenado por un deber sagrado? ¿Podia sin vergüenza, sin deshonor, abandonar la lucha despues de haberse comprometido? El abate lo conocia y sin embargo se habia dejado engañar como un niño. Héctor no volveria, porque no lo querria, porque no lo podia, porque no lo debia.

Gabriela y el abate no se confiaban sus terrores, los dos callaban, pero hubiera podido decirse que se comprendian, pues de cuando en cuando se buscaban las manos y se las estrechaban en la oscuridad.

Respecto al señor de Kernis, en pié, inmóvil, haciendo abnegacion de sus pasiones y de sus pensamientos personales, se consideraba como un instrumento entre las manos del señor de Valcreuse, y creia que su único deber era obedecer, y obedecia. El señor de Valcreuse le habia ordenado condujese su familia á Noirmontiers, que la protejiese y que la defendiese, y su lealtad de caballero le prohibia dejar ir mas lejos su pensamiento.

Al amanecer llegaban á Noirmontiers. El señor de Valcreuse no se habia equivocado, y Noirmontiers no era mas que un campo en desórden, en donde aguardaban por momentos ser atacados. Las calles estaban llenas de cajas de municiones, las casas llenas de heridos, de los que lo habian sido en el último combate dado por los realistas para la toma de aquella plaza. Aquellos paisanos, tan terribles en el campo de batalla, se acomodaban mal á la disciplina una vez concluida la accion. Se hubiera podido creer que Noirmontiers acababa de ser tomado por asalto. El señor de Kernis tuvo mil dificultades para encontrar un asilo en donde pudiese abrigar á los seres preciosos que le estaban confiados, y no esperando poder llegar á ello por sí mismo, tomó el partido de dirijirse al jefe que mandaba la plaza. Al nombre del señor Valcreuse, todos se apresuraban á poner á su disposicion una de las pocas casas que no habian arrasado las balas de cañon ó el incendio, y en cuanto arregló en ella lo mejor que pudo á sus fujitivos, se retiró á su cuarto, y sin mas aguardar rompió el sello del pliego que habia recibido. Habia en el tres cartas; una para él, otra para el abate y otra para la señorita Armantina. Abrió el señor de Kernis la que le estaba dirijida:

« Señor conde:

«Por grande que sea el dolor que me habeis causado, y por grande que sea vuestra falta, no olvido cuanta parte ha tenido la fatalidad en este drama terrible; podré aborreceros, pero no despreciaros. Sois esclavo de vuestra palabra y me lo habeis probado. Me habiais ofrecido vuestra vida, y os habeis acordado de vuestra promesa. Todo lo que podiais haber hecho por mí, despues de haber destrozado mi corazon, lo habeis hecho. Sois leal, sois valiente y digno, así lo creo, del nombre de vuestros abuelos. El mal es ya irreparable, mi dicha desapareció para siempre, la venganza no cambiaria, no borraria nada. No es, pues, á mí, sino á esos seres queridos que os confio, á quien es preciso que ofrezcais vuestra vida; una nueva tarea comienza para vos. Descendeis de una raza militar, vos sabeis, pues, lo que el honor me prescribe, y no creeis ni podeis creer que yo piense, en el momento del peligro, en abandonar la causa que he abrazado. La mision que os he dado no está terminada, y habeis debido preverlo al marchar. Podeis alejaros sin avergonzaros, y yo no podria hacerlo sin deshonra. No habiais venido á combatir en nuestras filas, pues que vuestros dias no os pertenecian. Vuestro destino estaba en mis manos, y vuestro deber es ir á donde os envio. Pues bien, sobre vos desde ahora, sobre vos solamente descansa todo el porvenir de esos seres, por quienes nada puedo hacer. Aseguradles su felicidad, es la sola reparacion que os pido, la sola que exijo de vos.

« Lo he previsto y preparado todo para vuestra fuga. A la vista de Noirmontiers encontrareis al áncora el brique *Perla*, cuyo capitan ha recibido mis instrucciones, y que solo os aguarda para darse á la vela. Así que llegueis á Noirmontiers, conducireis á aquel barco mi familia. Mi hermana, Gabriela é Irene deben ignorar mi resolucion. Por la noche, cuando las tres se hayan dormido, levantad el áncora y dirijíos á las costas de Inglaterra. No entregueis á mi hermana, hasta el dia siguiente por la mañana cuando se haya despertado, la carta que os incluyo para ella.

« Adios, señor conde; Dios vele sobre vos.

« *Héctor de Valcreuse.* »

La carta que el señor de Kernis remitió al abate estaba concebida así:

« Amigo mio:

« No quiero engañar á usted por mas tiempo, ni usar tampoco de mas artificios. Conozco su corazon. Usted es fuerte y aceptará mi resolucion sin tratar de eludir mi voluntad. No tengo necesidad de esplicar mi conducta á usted, cuya vida ha sido siempre de abnegacion y de adhesion. Seguiré aquí todo el tiempo que sea necesario; y Dios solo sabe cuando volveré á ustedes.

El señor de Kernis comunicará á usted las instrucciones que le he remitido, y que mi hermana, Gabriela é Irené, solo deben conocer al despertar en alta mar. Consuélelas usted, amigo mio, sosténgalas usted en esta nueva y cruel prueba, y que sepan por usted que me he quedado para llenar un deber sagrado. ¿Pero á usted, amigo mio, mi padre, quién, lo consolará? »

Por la noche estaban todos en el barco que debia llevarlos, y en donde Irene y la señorita Armantina esperaban ver al dia siguiente al señor de Valcreuse. A poca distancia de la *Perla*, se hallaba fondeada la chalupa que los habia llevado y que debia marchar la misma noche. Irene y la señorita Armantina, rendidas de cansancio, se durmieron temprano. El señor de Kernis estaba sobre cubierta, y el abate y Gabriela velaban en el entrepuente y era la primera vez que desde su salida podian hablar libremente.

—Amigo mio,—esclamó vivamente la señora de Valcreuse como si sus presentimientos no hubiesen aguardado mas que aquella ocasion para presentarse.—¿Qué haremos si Héctor nos ha engañado y no debe volver?

—¿Por qué dudaríamos de su palabra?—respondió friamente el abate.

—¿Por qué? ¿Me lo pregunta usted? ¿No le dice á usted su corazon que nos engañará, que no volverá?

—Si no viniesé, hija mia, no será su voluntad lo que debemos acusar.

- Pero si no viniese, ¿qué haríamos?—repitió Gabriela con insistencia como si no hubiese oido la respuesta del abate.

El abate callaba y parecia buscar con ansia la manera de eludir aquella pregunta obstinada. Gabriela lo conoció y continuó con voz ardiente:

—Usted quiere á Héctor, usted lo ha criado, es hijo de usted, y usted conoce su mérito. Si se hubiese quedado para morir ¿qué haria usted? ¿Seguiria usted aquí? Pues bien,—añadió sin dejar al abate tiempo para responder,—Héctor no volverá, morirá.

A estas palabras se levantó el abate espantado, como si el grito de Gabriela hubiera salido de su propio corazon.

—¿Qué haremos, pues?—preguntó la señora de Valcreuse.

—Lo salvaremos,—respondió el abate.

—Sí; lo salvaremos ó pereceremos con él.

Gabriela tomó el brazo del abate y ya iba á subir sobre cubierta, cuando de repente se acordó de la señorita Armantina y de Irene, de quienes no podia separarse sin volverlas á ver una última vez. Se deslizó á la cámara donde dormian, las contempló una despues de otra en silencio, sin atreverse á deponer un beso en la frente de Irene ni en la mano de la señorita Armantina, y su corazon les dijo el último adios. En el momento de salir, volvió otra vez cerca de la cama de Irene; lágrimas abrasadoras se escapaban de sus ojos, y el abate se vió precisado á arrancarla á aquella dolorosa contemplacion.

El señor de Kernis se paseaba sobre cubierta, ajitado, y sin osar preguntar á su corazon si debia alegrarse ó entristecerse; pero aceptando en todo su rigor la mision que le daba el señor de Valcreuse, cuando de repente vió aparecer á Gabriela cogida del brazo del abate.

—Señor conde,—dijo el abate con autoridad,—el señor de Valcreuse no volverá; usted lo sabe, y mi lugar, el lugar de su mujer está á su lado. La chalupa va á marchar con los oficios de Noirmontiers; sírvase usted dar la órden de que no se marche sin nosotros.

El señor de Kernis iba á responder, pero Gabriela le cerró la boca.—El honor y el deber me llaman á su lado, y nadie lo sabe mejor que usted, — le dijo con firmeza.

El señor de Bernis vacilaba.

—¿Qué aguarda usted para dar la órden?—prosiguió el abate.—Cualquiera que sea la mision que el señor de Valcreuse haya confiado á usted, yo absuelvo á usted de ella, y el señor de Valcreuse antes que yo.

—Ustedes quieren marchar,—dijo por último el señor de Kernis,—pero ¿saben ustedes en qué estado encontrarán el país? ¿Saben ustedes si podrán volver al castillo?

—No teman ustedes,—esclamó Rosilla, que sentada al pié del molinete no habia perdido ni una sola palabra de su conversacion.- Conozco caminos seguros por donde no han pasado nunca los azules, y yo haré á ustedes entrar en el castillo, esté la puerta abierta ó cerrada. Cuando todo el mundo dormia, y despues que yo habia pasado la mitad de la noche corriendo por los campos, entraba siempre en el é iba á mi cama sin despertar á nadie,

El señor de Kernis vió que no podia combatir por mas tiempo la voluntad de Gabriela, que queria llenar un deber cuya santidad conocia él y se inclinó en silencio. El capitan del brique llamó al patron de la chalupa, y el señor de Kernis le dió órden de tomar á bordo á la señora de Valcreuse y al abate.

—Señor conde,—dijo el abate,—continuad desempeñando la mision que os ha dado el señor de Valcreuse.

—Y que ella sea á usted grata,—añadió Gabriela con voz conmovida.—No es solamente el señor de Valcreuse el que se la confia á usted, soy yo tambien. Vele usted sobre la señorita Armantina, vele usted sobre Irene, y que su dicha pida gracia por nuestro estravio.

— Acaso nos vemos hoy por última vez,—dijo el señor de Kernis. ¿En esta hora solemne me perdona usted?

—Sea Irene dichosa,—respondió Gabriela,—y os bendeciré.

La señora de Valcreuse y el abate pasaron á bordo de la chalupa que acababa de acercarse al brique, y Rosilla los siguió.

Una hora mas tarde la chalupa salia de Noirmontiers, y el brique se daba á la vela para Inglaterra.

XI

Gabriela no se habia engañado, el señor de Valcreuse queria morir. Hacia tiempo ya que alimentaba aquel proyecto; pero mientras que se creyó necesario para la seguridad y el bienestar de su familia, habia aplazado semejante pensamiento. Pero despues que habia asegurado su porvenir y desde que podia dejar de existir sin egoismo, nada se oponia ya á la ejecucion de sus ideas. Se suponia inútil, ¿para qué permaneceria pues mas largo tiempo sobre la tierra? No tenia ademas ninguna esperanza de felicidad para sí mismo, y habia hecho cuanto de su parte estaba por la de la familia.

Despues de la salida de la chalupa para Noirmontiers, los soldados que estaban estacionados en el camino se replegaron al castillo de Valcreuse, y esta tropa se hallaba diezmada y solo reducida á un puñado de hombres. Al entrar Héctor, los encontró en el patio, y aunque la noche estuviera ya muy avanzada, los criados estaban todavia en pié. Los reunió todos y á la luz de las velas,

—Hijos mios,—les dijo,—habeis crecido y envejecido á la sombra de estos muros. Mientras he podido protejeros os he tenido cerca de mí; pero hoy la fortuna se vuelve contra nosotros, y hemos perdido. Mañana, dentro de dos dias lo mas tarde, el castillo será atacado por los azules, tomado por asalto y entregado al pillaje. Mis soldados y yo hemos resuelto defendernos hasta el último instante. Esta mansion hereditaria de mis abuelos ha llegado hasta mí sin mancha, y no quiero abandonarla á los ultrages, á las infamias de las bandas republicanas. Pondremos, si es preciso, el fuego á las cuatro esquinas, y cuando el enemigo penetre, que no encuentre mas que un monton de ruinas y de cadáveres. Marcháos, hijos mios, Me habeis servido fielmente; yo os queria, y vosotros haciais parte de mi familia. Nada mas puedo hacer por vosotros, y mi encargo y el vuestro están terminados. Id lejos de estas murallas destinadas al incendio, á buscar un asilo seguro y tranquilo, si lo hay todavia en un pais devastado por la guerra. Me he ocupado de todas vuestras necesidades. Adios, pues, hijos mios, adios.

Y al acabar estas palabras les tendió las manos. Ives y Noelic, separándose del grupo de los criados colocados en círculo alrededor del señor de Valcreuse:

—Nosotros no marcharemos, queremos morir con usted,—esclamaron los dos al mismo tiempo.

El mismo grito salió de todos los pechos, y todos á la vez se arrojaban á las manos de Héctor que estrechan contra sus labios.

—Quedaremos con usted,—decian, — ármenos usted y verá si sabemos defenderle.

—El castillo es nuestra casa,—añadió Noelic.—Aquí han muerto nuestros padres y aquí hemos nacido nosotros. Nunca hemos hecho la guerra; pero estais amenazado: somos soldados.

—Colóquenos usted en el puente levadizo, en las murallas,—dijo Ives —y ya verá usted si hay uno solo que abandone su puesto ó que se retire.

Y todos con voz unánime repetian las palabras de Ives y de Noelic. Conmovido hasta el fondo del alma, no sabia cómo se separaria de aquella buena gente.

—Amigos mios,—les dijo,—¿sabeis lo que me pedís, cuando quereis quedaros conmigo? Es la muerte. Los azules no dan cuartel. El castillo solo podrá resistir un dia. Solo pues os quedaria el fugir entre el incendio y las bayonetas; porque el fuego quemará á los que hubiesen sido pernados por el hierro.

Los criados no vacilaron á posar de semejantes palabras.

—Estamos prontos,—esclamaron todos á la vez.

Héctor, viendo que no podia decidirlos á que le dejasen, dió órden para que se hiciese salir del castillo á las mujeres y á los niños, despues volviéndose á los hombres: